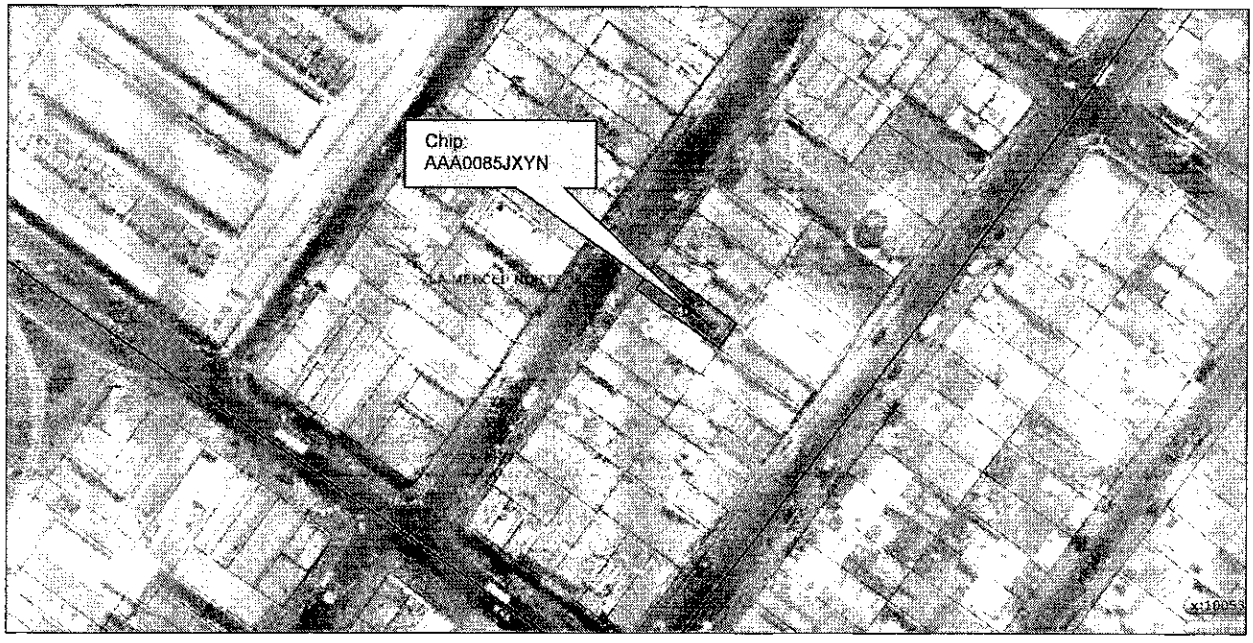
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2552
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos Cambio Climático
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2014ER23813
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-76214

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 12 A DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	(12) BARRIOS UNIDOS
2.3 UPZ:	(98) LOS ALCAZARES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA MERCED NORTE
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 29 No. 68 – 66
2.6 CHIP:	AAA0085JXYN
2.7 FECHA DE VISITA:	ENERO 22 DE 2015
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	8 Personas – 2 Familias
2.9 ÁREA (m2):	120 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER- no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 12 A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso del expediente No. 16374.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita se pudo realizar satisfactoriamente. Durante la visita técnica se observó en el predio vecino del costado norte se está construyendo un edificio de cuatro pisos.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería simple sin elementos de confinamiento, el entrepiso está construido con elementos de madera, la cubierta es en tejas de fibrocemento, apoyadas en elementos de madera. En la parte central del predio hay un vacío cubierto con tejas traslucidas. Los muros internos se encuentran pañetados y pintados. En la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

fotografía 1 se puede apreciar el aspecto general de la fachada de la edificación. El área aproximada de construcción es de ciento veinte metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada presenta afectaciones, se observan agrietamiento y fisuras, hay afectación en los acabados, tanto en la parte superior como en la parte superior del muro se observan grietas que afectan tanto a los acabados como a la mampostería, en las fotos 2 y 3 se pueden observar los daños que presente el muro de fachada en la zona cercana a la puerta del costado norte; en la fotografía 4 se aprecia la deformación que presenta el muro de fachada hacia el costado norte.

Los muro internos presentan afectaciones estructurales, en especial los muros del costado norte de la edificación, en la zona frontal se observan muros agrietados, hay fisuras y afectación de los acabados en la mayoría de muros de este sector de la edificación, se aprecian grietas en la parte superior de los muros cercanos al muro de lindero del costado norte, en las fotografías 5 a 10 se pueden ver los daños que presentan los muros de la zona frontal de la edificación.

En los muros del costado norte de la zona posterior se aprecian daños, con afectación tanto de acabados como de las unidades de mampostería, se presentan grietas y fisuras, hay deterioro en los acabados, como se puede observar en las fotos 11 y 12 del registro fotográfico. Uno de los muros de este sector de la edificación se encuentra fracturado y presenta posibilidad de colapso, se observa que se ha instalado un apuntalamiento provisional, en las foto 13 se puede ver la afectación que presenta el muro de esta zona; en la fotografía 14 se puede apreciar el agrietamiento en la parte superior de uno de los muros de la zona posterior de la edificación.

En líneas generales se observa daño severo en el costado norte de la edificación, se presenta deterioro en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del costado norte de la edificación.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.

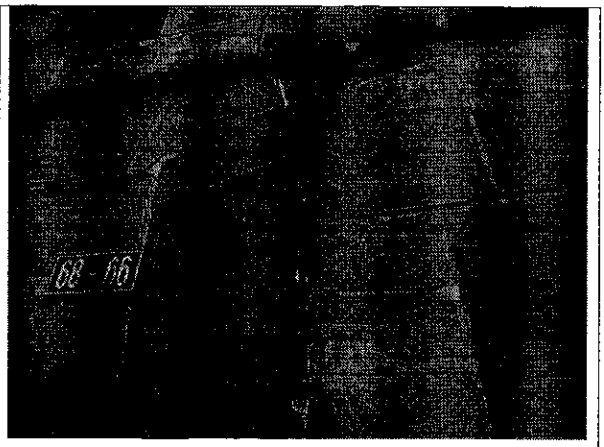


Foto 2. Agrietamientos en la parte superior del muro de fachada, costado norte.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto 3. Grietas en la parte inferior del muro de fachada.

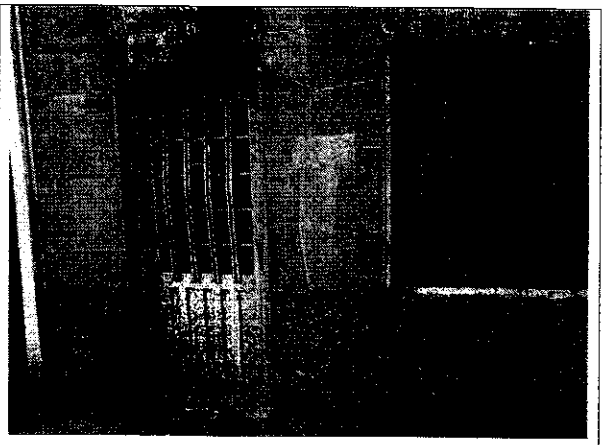


Foto 4. Deformación en el extremo norte del muro de fachada.

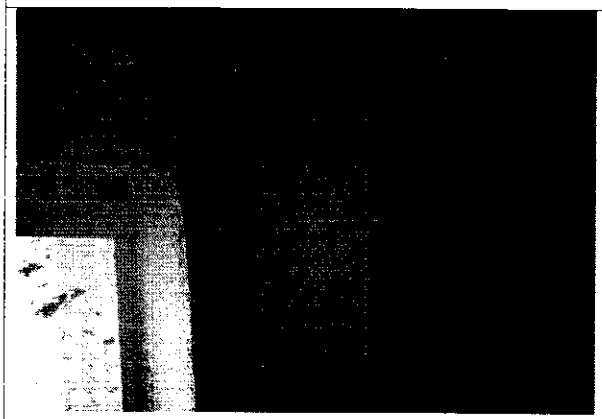


Foto 5. Agrietamientos en muros de la zona frontal.

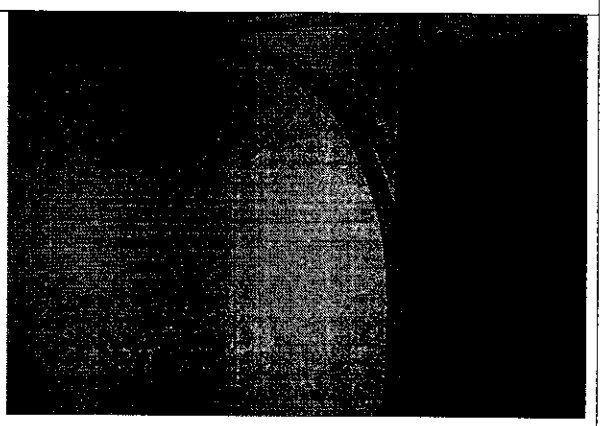


Foto 6. Grieta en dintel del costado norte.

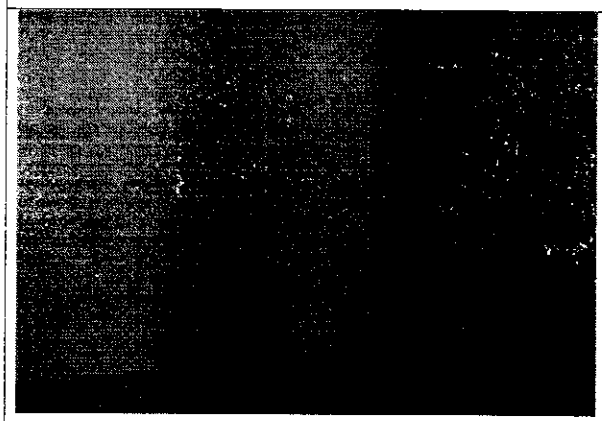


Foto 7. Grietas en muros del costado norte, primer piso.

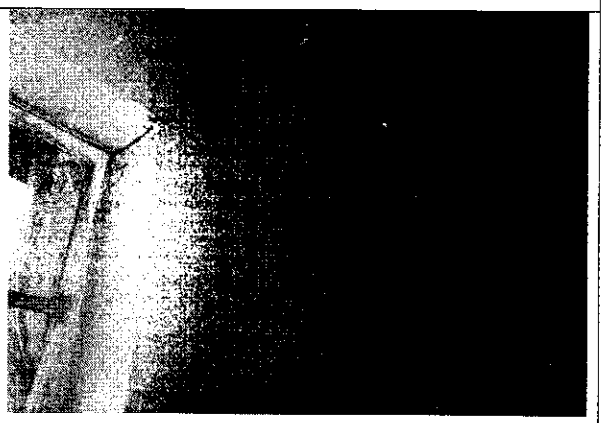


Foto 8. Agrietamientos en muro de lindero del costado norte.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

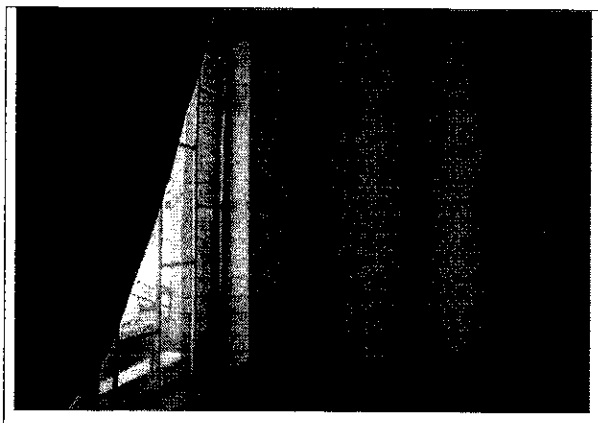


Foto 9. Daños en muros del segundo piso, costado norte.

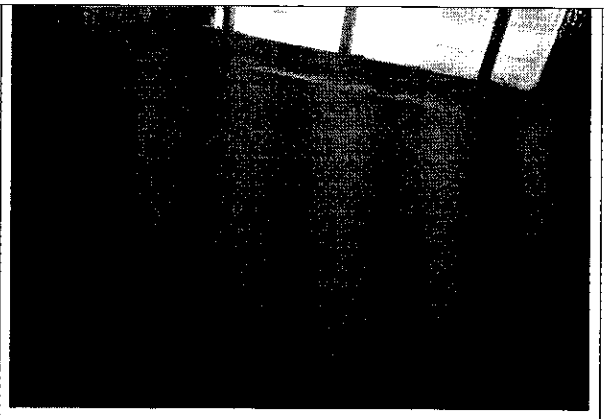


Foto 10. Grieta en la cara interna del muro de fachada del segundo nivel.

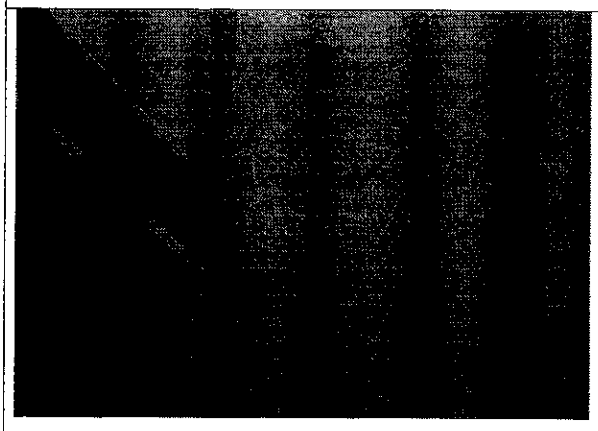


Foto 11. Agrietamientos en muros del costado norte de la zona posterior.

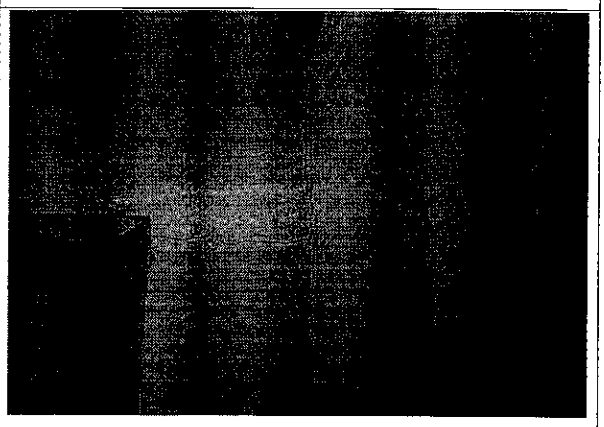


Foto 12. Grieta en muro de lindero del costado norte, zona posterior.

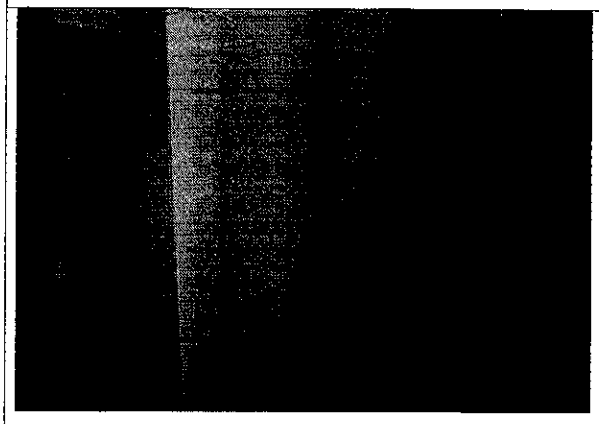


Foto 13. Fractura de muros de la zona posterior del primer piso, costado norte.

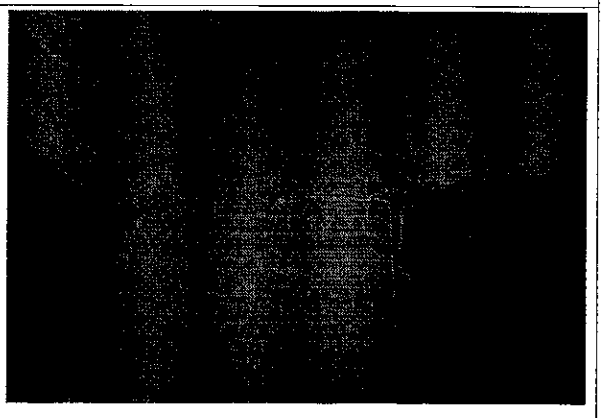


Foto 14. Grieta en muro de la parte posterior.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *el costado norte* del inmueble ubicado en la Carrera 29 No. 68 - 66, **AMENAZA RUINA,** se observa daño severo, se presenta deterioro en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del costado norte de la edificación. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Restringir el uso del costado norte de la edificación
- Realizar un estudio técnico que determine las causas de los daños que presenta la edificación en el costado norte y que formule las alternativas de solución
- Desarrollar las recomendaciones dadas en el estudio

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	11.2 Revisó
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**LIBARDO TINJACA CARDENAS** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
11.3 Revisó y avaló	
Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA Profesional especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co